



RESOLUCION R-N° 0892-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 NOV 2013

Expte. N° 23.383/13

VISTO la presentación efectuada por el Señor SECRETARIO ADMINISTRATIVO de esta Universidad, Lic. Miguel Martín NINA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva y avala el pedido efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para que se asignen horas extras al personal que estará afectado a las tareas del cierre de ejercicio, y la necesidad de cumplir con los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda de la Nación respecto de la presentación de las cuentas año 2013 para el día 15/02/2014.

QUE asimismo realiza un detalle de las personas indicando el período en el que cada una desarrollará las tareas con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, durante los períodos que en cada caso se indican, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

APELLIDO y NOMBRE	PERÍODO	SECTOR Y/O ÁREA
César Miguel IÑIGO	Desde el 02 al 30/12/13	Dirección de Rendiciones de Cuentas
Héctor Omar SALSE	Desde el 02 al 30/12/13	Dirección de Rendiciones de Cuentas
Gabriela MALDONADO	Desde el 02 al 30/12/13	Dirección de Rendiciones de Cuentas
Gladys Violeta TEJERINA	Desde el 02/12/13 al 10/01/14	Dirección de Rendiciones de Cuentas
Carlos Alberto LERA	Desde el 02/12/13 al 10/01/14	Dirección de Rendiciones de Cuentas
Alberto ZAPANA	Desde el 16/12/13 al 14/01/14	Dirección de Contabilidad
Oscar Raúl CASTRO	Desde el 16/12/13 al 14/01/14	Dirección de Contabilidad
Carla DÍAZ	Desde el 16/12/13 al 14/01/14	Dirección de Contabilidad
María A. GARNICA	Desde el 02/12/13 al 15/01/14	Direc. C. y Eval. Presup.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2013.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



ING. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANGEL BOSSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA